

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

2004.- El pasado 14 de agosto de 2007 se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y Cáritas Interparroquial de Melilla para la realización del programa "Intervención social de familiares con menores en riesgo de exclusión social y desfavorecidos".

Melilla, 6 de septiembre de 2007.

El Director Gral. de Presidencia.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y CARITAS INTERPARROQUIAL DE MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA "INTERVENCIÓN SOCIAL DE FAMILIARES CON MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y DESFAVORECIDOS".

En Melilla, a catorce de agosto de dos mil siete.

REUNIDOS

De una parte, la Excma. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 13 de 16 de julio), debidamente facultada para este acto por Decretos del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 20 y 27 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio y BOME núm.. 4423 de 7 de agosto, respectivamente).

De otra D. Joaquín González Molero, con D.N.I. 45.248.922X Director de Cáritas Interparroquial de Melilla con C.I.F. Q1100202 I, mediante nombramiento del Sr. Obispo de Málaga con fecha 05 de enero de 2004, autorizada para la suscripción del presente convenio por el artículo 20 de los Estatutos de Cáritas Diocesanas de Málaga.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia

EXPONEN

PRIMERO.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.18 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía, la Ciudad de

Melilla tiene competencias en materia de Asistencia Social, en cuanto a las facultades de administración, inspección y sanción, así como la potestad reglamentaria dentro del marco de la legislación general del Estado.

SEGUNDO.- Que Cáritas Interparroquial de Melilla es una organización sin ánimo de lucro y el objeto de su actividad es de tipo benéfico asistencial, por lo que la Consejería de Bienestar Social y Sanidad considera acorde con su política de ayudas establecer el presente Convenio para el mejor desarrollo de tales fines. A tal efecto, esta Entidad desarrolla su labor con personas y familias desfavorecidas desde 1963, teniendo como finalidad mejorar la calidad de vida de estos, abarcando dentro de su campo de actuación familias: menores, tercera edad, transeúntes, enfermos e inmigrantes.

TERCERO.- Que, con número de entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla 37.600, de 14 de agosto de 2007, se presenta solicitud de subvención por parte de la meritada entidad para el desarrollo del programa objeto del presente, ante la que, la Directora General de Servicios Sociales, por sustitución de la del Menor y la Familia de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (BOME núm. 4424, de 10 de agosto de 2007), mediante informe emitido el día de la fecha, poniendo de manifiesto la labor desempeñada por Cáritas Interparroquial de Melilla, propone la firma de un convenio que garantice el proyecto de Intervención social con familias con menores en riesgo y exclusión social, con una aportación total por parte de la Ciudad de 6.000,00 €, teniendo como finalidad mejorar la calidad de vida de estos, abarcando dentro de su campo de actuación a familias y menores en situación de riesgo.

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones justificado en razones de interés público y social, que se desarrollará con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.- El objeto del presente Convenio es la realización del programa denominado